

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732000018011000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca número 124 de Vallromanes. Urbana. Casa compuesta solamente de planta baja, sita en el término de Vallromanes, con frente a calle Consuelo Balet, números 18 y 20, que ocupa una superficie de 123,23 metros, edificada sobre una porción de terreno de superficie 2239,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1826, libro 3 de Vallromanas, folio 85, finca 124, inscripción primera.

Tipo de subasta: 360.607,26 euros.

Granollers, 6 de noviembre de 2002.—La Secretaría en sustitución.—53.570.

## RIBADAVIA

### Edicto

Don Alejandro Gracia Lafaja, Juez titular de Juzgado de Primera Instancia único de Ribadavia (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/2002 se sigue a instancia de Emilio Rodríguez Muleiro, en nombre de don José Picón Pérez y de don Etevlino Picón Pérez, expediente de declaración de fallecimiento de su hermana por vínculo sencillo, doña Concepción Picón Gandarela, nacida el 14 de julio de 1907, en lugar de Abelenda, municipio de Avion, hija de Claudino y de Caridad, quien se ausentó de su último domicilio entre los años 1937 y 1940, no teniendo de ella noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Dado en Ribadavia a 16 de octubre de 2002.—El Juez.—La Secretaria.—54.110.

1.ª 16-12-2002

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución, en reclamación de cantidad, bajo el número 0000878/2002 a instancia de don Andrés Hernández González, don Laureano Hernández Hernández, don Pascual Hernández Hernández, don Luz Marina Regalado Hernández, don David Hernández Hernández, doña María Remedios Hernández Barreto y doña Teresa Hernández Hernández representados por el Procurador señor Munguía Santana, contra don Manuel Luis Méndez Martín y que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca rústica sita en Montaña del Pulpito en el término municipal de Tegueste, superficie 4.061 metros cuadrados, finca número 7.115.

Valor: 36.610,65 euros (6.091.500 pesetas).

Finca rústica sita en Montaña del Pulpito en el término municipal de Tegueste, superficie 1.836 metros cuadrados, finca número 7.118.

Valor: 16.551,87 euros (2.754.000 pesetas).

Finca rústica sita en Montaña del Pulpito en el término municipal de Tegueste, superficie 2.136 metros cuadrados, finca número 7.119.

Valor: 19.256,4 euros (3.204.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencias de este Juzgado sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la avenida 3 de Mayo, de Santa Cruz de Tenerife, los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de enero de 2003, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 2003, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 2003, a las diez horas.

Previéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Los autos y certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción en el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deben consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina número 3808000010087802, al menos, el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Quinta.—Que las posturas no pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de las realizadas por el ejecutante.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio. Y para que así conste, expido y libro el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.157.

## TALavera DE LA REINA

### Edicto

Doña Rosa Turnes de la Infanta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en dicho Juzgado con el número 150/2000, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Huertas Fernández, y doña Cristina Martínez Sánchez, sobre reclamación de la cantidad de 40.673,90 euros de principal más 6.310,63 euros calculados para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, se ha acordado sacar en pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 26.947, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.923, libro 953, folio 94, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 84.141,69 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Mérida, número 9, el día 31 de enero de 2003, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya-Argentina, número 4307/0000/18/0150/00, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.